



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de septiembre de 2020.

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/223-2020

**Asunto:** Se emite autorización de exentar la presentación

del AIR sobre el anteproyecto denominado: **"Décimo acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas."**

Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo

Secretaria de Finanzas Públicas

**P r e s e n t e**

Me refiero al anteproyecto denominado: "Décimo acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas.", así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 30 de septiembre del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la [Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo](#) esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

**Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el anteproyecto: "Décimo acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados"**

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



**Andrés Manning Novales**

**Comisionado**

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/223-2020

## **con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas.”**

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es modificar el primer párrafo del punto primero y el segundo párrafo del punto tercero del "Décimo acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas.", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de marzo del 2020.

Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

AMN/ceph/mtba

-Archivo.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)